



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Lic. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informe Comisión.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentada por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete aprobación acta de la sesión ordinaria 27-2020 del 07 de julio 2020.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, solicita sea revida las personas que se nombraron en la Junta de Educación del Jardín de Niños Josefina López Bonilla, parece que sea revisado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 27-2020 del 07 de julio 2020. Se realice la revisión del acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación del Jardín de Niños Josefina López Bonilla.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a documento suscrito por la señora María de los Ángeles Ruiz Ruiz, el cual sucintamente indica:

Yo, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ, mayor soltera, comerciante, cédula 5-309-392, vecina de Santa Cruz, en Playa Callejones, me presento a manifestar lo siguiente:

UNO: Solicito que el Concejo Municipal de Santa Cruz, me informe sobre los requisitos y trámites para obtener un permiso de restaurante con venta de licores en un negocio que ha explotado desde hace tres años en Playa Callejones, justamente con mi familia, el cual me lo clausuraron por el Ministerio de Salud de Santa Cruz, porque no tenía patente. Lo anterior por cuanto considero que la Municipalidad de Santa Cruz, ha actuado en forma desigual y desproporcionado con respeto a la suscrita.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 4

En ese lugar (Playa Callejones) se explota en zona marítimo terrestre dos negocios de cabinas una llamada Hostal Playa Negra y la otra Rita y Samy, y la Municipalidad de Santa Cruz, le otorgó a ambas un uso de suelo como requisito para otorgar el permiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realicen la inspección de los locales comerciales indicados, y de lo indicado por la señora María de los Ángeles Ruiz Ruiz.

INCISO 02: Se conoce oficio MMCF-055-2020, firmado por la señora Rosa M. Rodríguez Guevara, Administradora a.i Mercado Municipal, indica: Les solicito la aprobación de la modificación de un Quiosco 1- ubicado lado este de la terminal de buses con el fin de darlo en alquiler, dicha remodelación será hecha por el mismo arrendatario ya que no están hechos para estar dentro del Quiosco, adjunto información sobre la modificación a realizar.

-Señor Alcalde Municipal, este asunto es de carácter eminentemente administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencias.

INCISO 03: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-089-2020, firmado por Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social UTGVM. Indica: **Asunto: Solicitud de acuerdo municipal para trámite de corta y aprovechamiento forestal, en Lorena.** La siguiente misiva tiene como fin solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE , en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 2 árboles de robles, que actualmente está en derecho de vía. Esta solicitud se realiza para que se pueda construir los drenajes del asfaltado en Lorena y llevar las aguas al río.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-089-2020, se da aval a la trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 5

de 2 árboles de robles, que actualmente está en derecho de vía. Para que se pueda construir los drenajes del asfaltado en Lorena y llevar las aguas al río.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por el señor José Diego González Chaves, Ingeniero Topógrafo 7460, indica: Los Ingenieros topógrafos de los Cantones de Carrillo, Nicoya y Santa Cruz, nos hemos visto afectados por la decisión del anterior acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número 02-2016, Artículo 03, Inciso 5, celebrado el 08 de enero de 2016. Debido a que dicha decisión ha generado gran afectación económica, ya que ha disminuido la cantidad de demanda laboral, ocasionando afectación económica en nuestros núcleos familiares, aunado a ello, la situación a nivel mundial del Covid-19 ha repercutido en demasía. Es importante que se tome en consideración, que para optar por el trámite de visado municipal solicitan la disponibilidad de agua y de servicio eléctrico, mismos requisitos que también la Corporación Municipal solicita nuevamente cuando se gestiona el trámite de permiso de construcción, lo que evidencia que se está solicitando en dos ocasiones los mismos requisitos...Ruego examinar dichos requisitos y se tome como ejemplo otras instituciones públicas que como consecuencia de la pandemia COvid-19 han reducido la cantidad de requisitos con la finalidad de reactivar la economía del cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, de lo solicitado por el señor Ing. José Diego González Chaves.

Se solicita a la Alcaldía Municipal, presente informe técnico con recomendaciones ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la gestión del señor Ing. José Diego González Chaves.

INCISO 05: Se conoce oficio número AC-072-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Puerto Flamingo S.R.L. y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 6

Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 9047-811, clase B2 a nombre de Puerto Flamingo S.R.L. cédula jurídica número 3-102-772595 que se encontraba funcionando en el Bar y Salón Terrazas, ubicado 50 metros oeste de la Escuela CPI, Flamingo, Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-072-2020, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 9047-811, clase B2 a nombre de Puerto Flamingo S.R.L. cédula jurídica número 3-102-772595 que se encontraba funcionando en el Bar y Salón Terrazas, ubicado 50 metros oeste de la Escuela CPI, Flamingo, Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-071-2020, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Puerto Flamingo S.R.L , y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 9047-810, clase C a nombre de Puerto Flamingo S.R.L. cédula jurídica número 3-102-772595, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón Terrazas , ubicado 50 metros oeste de la Escuela CPI, Flamingo, Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-071-2020, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 7

Santa Cruz, la Licencia de Licores número 9047-810, clase C a nombre de Puerto Flamingo S.R.L. cédula jurídica número 3-102-772595, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón Terrazas, ubicado 50 metros oeste de la Escuela CPI, Flamingo, Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 07: Se da lectura a documento suscrito por señor Asdrual Matarrita-Presidente, y Marianela Matarrita Ruiz-Secretaria, ambos de la Asociación de Desarrollo Integral de Arado, en el cual se indica: POR medio de la presente se solicita nos ayuden con los proyectos que tenemos para recuperar nuestra plaza y alrededores para el bien de niños, jóvenes, adultos y personas que visitan, algunos proyectos son: Iluminación de nuestra plaza.

Sistema de riego para la misma.

Materiales para cerrarla ya que ingresan motos y carros a la misma.

Camerinos para que se vistan los equipo.

Poyos, mesas para la estadía de personas.

Compactación de la plaza ya que tiene muchos desniveles y causa lesiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para su respectiva gestión, las solicitudes que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Arado.

INCISO 08: Se da lectura a correo electrónico de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, el cual indica: La ADI Santa Rosa presenta formal denuncia de movimiento de tierra mecanizado, intento de invasión-ocupación de área municipal con la finalidad, contiguo a la quebrada La Escuela costado sureste del puente, este sector es de alta vulnerabilidad por la escorrentía de agua, además de la contaminación directa la quebrada. Reiterar la ocupación irregular, construcción casas camino el Flor quebrada conocida como el Jícaro, se continua cercando e invadiendo áreas públicas de carácter municipal.

-Señora Patricia Calvo Obando, decirles que con respecto a la ocupación irregular por la quebrada el Jícaro, se realizó una inspección pero no se ha visto el resultado, y en este momento se tiene un intento de ocupar otro espacio que es municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 8

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, realice las inspecciones que corresponda.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AIM-007-2020 de la Auditoria Municipal, Asunto: Remisión de Informe UAIM-01-2020 sobre el avance del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en Sector Publico en la Municipalidad y en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones bajo el Informe UAIM-01-2020 de la Auditoría Interna sobre el avance del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en Sector Publico en la Municipalidad y en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Remítase el Informe UAIM-01-2020 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis.

INCISO 10: Se da lectura al Oficio CM-SCM-394-2020 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de la sesión ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020. Asunto: Oposición a recorte de transferencia de Ley 8114 a las Municipalidades.

-Señor Alcalde Municipal, es importante apoyar esta oposición al recorte de los montos que se transfieren a las Municipalidad, considerando nuestro caso atender más de mil kilómetros de rutas cantonales con la reducción significativa del presupuesto que se nos trasfiere, es imposible hacerle frente con recursos propio cuando vemos la disminución significativa de los ingresos municipales.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Manifestar ante la Asamblea Legislativa, el Señor Presidente de la Republica, Señor Ministro de Hacienda, Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, la oposición de la Municipalidad de Santa Cruz al recorte de transferencia de Ley 8114 a las Municipalidades, destinado a la atención y mejora de la red vial cantonal. Realice la Alcaldía Municipal las gestiones que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 9

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 24 al 30 de junio del 2020.

➤ Miércoles 08 de Julio:

- Gira Junta Vial Cantonal –Cabo Velas, Huacas, Matapalo, Lajas, camino a Bahía los Piratas.
- ANALISIS PROFUNDO PRESUPUESTO COMPRA DE MAQUINARIA.

Jueves 09 de Julio:

- Reunión con Ministerio de Seguridad y Fuerza Pública- Construcción Delegación Tamarindo (oficiales Katty Chavarría Directora Regional y el teniente Barreras)
- Reunión con Presidenta Municipal
- Reunión con el señor José Aguilar de FUNDACIÓN ACCIÓN JÓVEN (Articular ayuda de alimentos a la población más vulnerable y compra de comida realizada con código de seguridad).
- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal

Viernes 10 de Julio:

- Visita a Barrio las Maravillas(reparación de calles con maquinaria municipal)
 - Visita a San José de la Montaña con el Ing. Diego Rodríguez a dar solución a puente ya que se quebró una baldosa.
 - Reunión virtual Alcaldes Región Chorotega con la Primera Dama –situación Pandemia- continuación tema de la apertura Aeropuerto Daniel Oduber y apertura de algunas playas con el debido protocolo en coordinación con el ICT
 - Nuevas disposiciones del señor Alex Solís de la CNE.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 10

➤ **Lunes 13 de Julio :**

- Reunión con ADI TAMARINDO protocolo para apertura de Playa Agosto 2020.
- Análisis de circular de la ley 8114 sobre disminución de transferencia del Estado hacia la Municipalidad.
- Contestación de procesos de la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República.
- Reunión con Departamento de Planificación, Salud Ocupacional, Eddie Cerdas (Saldos Partidas Específicas).

➤ **Martes 14 de Julio:**

- Reunión con Auditor Interno(Revisión de condiciones laborales de empleados municipales)
- Reunión Junta Vial Cantonal – Aprobación y Modificación presupuesto extraordinario
- Notificación de Sentencia R-DCA-00732-2020 de la Contraloría General de la República , Notificación de Resolución de Recurso de Apelación interpuesto por empresas BERTHIER EBI COSTA RICA S.A el cual se declara SIN LUGAR.

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM.

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 07 al 14 de julio del 2020.

1. MANTENIMIENTO

1.1 Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

Se continúa con la construcción de losas vehiculares y peatonales, se hace descuaje y corta de árboles los mismos se pican y se cargan en vagoneta todo esto sobre el derecho de vía al costado sur de la plaza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 11

Se hace llenado de sacos con tierra para hacer un muro provisional y así encauzar el agua para evitar que se meta en casas al costado norte de la plaza de Lorena.

Se hace el encofrado para la colocación de bolardos y se pintan, se recogen materiales sobrantes y hace el transporte de mezcladora de concreto 05-03-049. Se trabaja en bacheos con adoquín, también se trabaja en bacheos de asfalto haciendo la sustitución y estabilización de la base y sud-base con tabacemento, se elaboran bolardos y estructuras de señalización vial en taller, colocación de estructuras de señalización en distintos barrios.

1.2 Rehabilitaciones con Maquinaria.

a. Maquinaria alquilada:

i. Frente 1.

Sector Ceiba Mocha – Río Tabaco (5-03-039)

Se continua con el mantenimiento de camino en sector de ceiba mocha- Río Tabaco, con un avance de 3.2 kilómetros, así como también se realizaron limpieza de pasos de alcantarillas en este tramo.

Frente 1.

Sector Río Verde – la Florida:

Se continúa con el mantenimiento de camino con un avance de 2.6 kilómetros.

1.3 Maquinaria Municipal:

Se mantiene apoyo a Frente 2. Realizando limpieza de cunetas y pre-conformación con cargador y vagoneta, y riego con cisterna.

Cooperación a la cuadrilla:

Se procede con el Back Hoe a realizar la excavación del canal en Lorena en colaboración con la cuadrilla al costado este de la plaza.

2. PROYECTOS POR CONVENIO EN PROCESO DE EJECUCIÓN

2.1 CONVENIO 2 ICE:

2.1.1 Zona institucional: Se termina con colocación de TS3.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 12

2.1.2 Sector Pepe Lujan: Se presenta un avance de 90% de colocación de TS3 en tramo 2.

2.1.3 PASOS DE ALCANTARILLA:

2.1.3.1 San José de Pinilla: Se colocan dos líneas de alcantarillas, pendiente cabezales

2.1.3.2 Bejuco: Se coloca una línea de tubería en paso 1 y 2, pendiente colocación de cabezal en ambos pasos, se rellena gaveta en ambos pasos con material granular (base) y se compacta.

2.1.3.3 Río Cañas: Se concluye trabajos de desagües de aguas pluviales en el sector este de la plaza con chorrea de cordón y caño 200 m, pendiente sector sur cordones y caño en el sector sur.

2.1.3.4 Lorena: Se inician labores de construcción de canaleta en el sector Norte de plaza se comienza con conformación de cunetas en L en ambos sentidos (camino C05-03-091).

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

3.1 EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1.1 DISEÑO GEOMETRICO Y DE EVALUACIÓN DE AGUA PLUVIALES: Entregado y en revisión UTGVM.

3.1.2 RECARPETEO SANTA CRUZ: Pendiente orden de inicio, por situación presupuestaria

3.1.3 ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL: mesa de trabajo para presentación al Concejo día 30 de julio 2020

3.1.4 REHABILITACIÓN CAMINO LA BORRACHERA:

3.1.5 Proceso de ejecución en espera de ampliación vial y convenio con sociedad colindante a camino.

3.1.6 Diseño de puentes: listo planos preliminares puente espavelar y en revisión puentes peatonales Andamojo y río quebrada Cacao en Potrero.

4 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

Mantenimiento en vías de lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- Back- Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
 - Compactadora (varada para reparación).
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 13

- Vagoneta SM 3186 para reparación.
- Vagoneta SM3187 para reparación.
- Niveladora se encuentra en reparación por fallo en de bomba de agua.
- Vehículo 4 RUNNER para reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.

-Señor Omar Cruz Jiménez, al parecer lo que en algún momento nos criticaban, los técnicos y demás, nos decían que estábamos en un error al defender que adjudicar a esta Empresa los costos para los usuarios y para nosotros se iban incrementar, hoy nos dan la razón y al anterior Concejo.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, es con respecto a la aplicación de la ley seca por lo de la Pandemia, si se puede esclarecer.

-Señor Alcalde Municipal, en este momento únicamente se puede por ley en días festivos.

-Señora Virginia Gómez Gómez, es para referirme a las reparaciones que no se han hecho, los Vecinos están reclamando y con razón, no se ha hecho nada y se trajeron la maquinaria y ahora dicen que no hay presupuesto para continuar con los trabajos.

-Señor Alcalde Municipal, doña Virginia y a los Vecinos, los trabajos que se realizaron en San José de la Montaña nunca se habían hecho, se repararon todos los ramales y los accesos, se está valorando incluir presupuesto para intervenir por tres días el sector del Socorro y los demás poblados.

-Señora Virginia, en el sector de San José de la Montaña, la maquinaria estuvo por más de un mes y una semana, y Usted señor Alcalde espera llegar al Socorro, La Unión, Alemania, y todo ese sector en tres días, en las condiciones en que están esos caminos.

-Señor Elias Espinoza Gambo, con respeto a la ley seca, en este momento no es posible aplicarla porque no se tiene la legalidad.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, con respecto a la solicitud de doña Virginia, reiterar las circunstancias y las reparaciones que no se han hecho en el Distrito



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 14

Cuajiniquil, las condiciones de acceso en muchos lugares no son dignas ni posibles, en comparación con otros lugares donde se han hecho con anterioridad arreglos de caminos municipales, para estos santacruceños, tener un acceso digno es un lujo para los habitantes de este sector, por lo que reitero la solicitud al señor Alcalde para que se busque los mecanismos y poder llegar a estas comunidades.

-Señor Alcalde Municipal, reiterar en este momento estamos situaciones difíciles con respecto al recorte de presupuesto que se pretende hacer para la reparación de caminos cantonales, por esto se inició con las zonas altas, sin embargo no escapamos a una realidad y es que necesitamos invertir en maquinaria y esa es una propuesta que se tendrá que analizar en su momento.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, el problema principal a lo largo y ancho del Cantón son los caminos.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Obras, el cual indica a la letra:

ÚNICO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 22-2020 Inciso 26. Se da lectura a Oficio DDUR-DCT-TOPO-252-05-2020 del Departamento de Catastro y Topografía, sobre la CESION DEL 10 % PARA AREAS MUNICIPALES

Datos Propietario: FINCA LA VIRGINIA SOCIEDAD ANONIMA.

Distrito Cuajiniquil.

Sitio: Playa Cocal.

Folio Real: 5 -19494-000 Referencia presentación: Entero Bancario 36628395-2.

Dictamen: Según el artículo II.3.1.Cesion de áreas públicas , corresponde al 10% para la cesión de áreas públicas, por cuanto el día 21 de mayo del 2020 a las 9:00 am se realizó la inspección de campo para verificar la topografía del terreno por el Ing. José F Salazar Chan en compañía de la funcionaria Yuridia Guevara



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 15

Carmona, ambos funcionarios del Departamento de Catastro y Topografía, donde se observo que el terreno es de topografía plano de 75 %lo cual es apto para una zona verde , acceso por la calle publica , no colinda ni es atravesado por cuerpos de agua “al realizarse la inspección de campo en verano no se puede observar corrientias de agua según la pendiente del terreno **“se le consigna como uso zona verde, con una área de 500 m.**

Por lo tanto:

Al contar la Finca 5-19494-000 con total de 5 segregaciones y en cumplimiento con el artículo II.3.1 Del Departamento de Fraccionamiento y urbanizaciones **FINCA LA VIRGINIA SOCIEDAD ANOMIMA**, dona un área de 500 m² con uso consignado para área de zona verde referido al entero bancario 236628395-2.

La comisión de Permanente de Obras recomienda al Concejo Municipal aprobar la cesión a favor de la municipal conforme a la recomendación emitida en el oficio DDUR-DCT-TOPO-252-05-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS, se dispone:

Al contar la Finca 5-19494-000 con total de 5 segregaciones y en cumplimiento con el artículo II.3.1 Del Departamento de Fraccionamiento y urbanizaciones **FINCA LA VIRGINIA SOCIEDAD ANOMIMA**, dona un área de 500 m² con uso consignado para área de zona verde referido al entero bancario 236628395-2, este Concejo Municipal aprueba la cesión a favor de la Municipal conforme a la recomendación emitida en el oficio DDUR-DCT-TOPO-252-05-2020.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 9 horas con 30 minutos del 14 de julio del año dos mil veinte, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 16

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión la sesión extraordinaria 10-2020, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día jueves 07 de mayo 2020; se conoce:

ARTÍCULO 04 INCISO 03: Se da lectura a Oficio AJ-161-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, Asunto: Respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria 16-2020 artículo 05 inciso 04 del 01 de abril 2020.

Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen, el Oficio AJ-161-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, Asunto: Respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria 16-2020 artículo 05 inciso 04 del 01 de abril 2020.

SE ACUERDA: Visto y analizado el oficio Número AJ-161- -2020 6 de mayo 2020 que señala:

“Por el acuerdo municipal citado en la referencia, se solicita que el Dpto. Legal, emita dictamen que indique sí es posible para ese Órgano establecer una reducción en el precio en forma temporal, de hasta un 50% sobre el canon o monto del alquiler pagado por los arrendatarios durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020.

Del estudio y análisis de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales NO 2428-59 reformada por la Ley No Ley N° 7027 de 4 de abril de 1986, así como del Reglamento de Mercado Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, se determina que no existe norma legal o reglamentaria, que permita atribuya o confiera, competencia al Concejo Municipal, para establecer una reducción en el precio del monto del alquiler pagado por los arrendatarios.

En la Asamblea Legislativa, se tramitan dos proyectos de ley bajo los expedientes números 21-922 y 21898, que contienen normas regulatorias que pretende reducir en forma temporal el precio del alquiler que pagan los inquilinos de Mercado Municipal, sin embargo son proyectos de ley.”

DICTAMEN

El expediente números 21-922 al cual hace referencia el Informe de Asesoría Legal se convirtió en la ley número 9848 **LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19, la cual en su** CAPÍTULO II. ACCIONES MUNICIPALES PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE. EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES, artículo 14 señala:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 17

-“Reducción de tarifas arrendamientos municipales. Se autoriza a todas las municipalidades del país que posean o administren mercados municipales, amparados en la Ley 2428, Ley sobre el Arrendamiento de Locales Municipales, de 14 de setiembre de 1959, para que modifiquen el plazo de cinco años, dispuesto en su artículo 2, por una única vez y hacer una rebaja hasta de un cincuenta por ciento (50%) en los montos cobrados por concepto de arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, a partir de la firma de esta ley y hasta diciembre de 2020, cuando se demuestre una disminución significativa de las ventas a partir de la declaratoria de emergencia según el decreto 42248-MTSS, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Las municipalidades incluidas en este artículo deben velar por que la reducción permita el pago de los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente.

Queda a criterio de la Comisión Recalificadora o del concejo municipal, si esta no está debidamente formalizada, determinar los requerimientos que demuestren la disminución de los ingresos y el porcentaje de reducción del alquiler o concesión.

Este artículo aplicará a partir de la publicación de esta ley y hasta diciembre de 2020.”

Asimismo el artículo 15 de esta misma ley indica:

“ARTÍCULO 15- Plan de moratoria y reducción de tarifa. Para poder aplicar lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán disponer de un plan de moratoria y reducción de tarifa según corresponda, el cual tendrá que ser aprobado por el respectivo órgano colegiado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley.

En los acuerdos de cada concejo municipal o concejo municipal de distrito se deberán establecer los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte del interesado. En el caso de la moratoria dispuesta en el artículo 13, deberá determinar, además, sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitará este beneficio. Estos acuerdos necesariamente tendrán que sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, aportado por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 18

la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios.

Cada licenciatario, contribuyente o arrendatario deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período en que se le otorgó la moratoria o la reducción de tarifa.”

Por su parte el expediente número 21898 contiene el proyecto de ley denominado: LEY MUNICIPAL DE ALIVIO A LOS SUJETOS PASIVOS DE CADA MUNICIPIO Y QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19” misma que actualmente se encuentra en trámite.

Asimismo en ese sentido esta comisión también revisa el Oficio AIM-137-202026 del mayo de 2020 el cual indica:

“El pasado 19 de mayo de 2020, mediante oficio AIM-130-2020 se atendió acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria 16-2020, Artículo 05, Inciso 04, celebrada el día 21 de abril 2020, respecto a solicitud de criterio sobre la posibilidad de reducir en forma temporal el precio, hasta en un 50%, del alquiler pagado por los arrendatarios del mercado durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020 y así autorizar a la Alcaldía a firmar la adenda correspondiente a dichos contratos.

En atención a la consulta, esta Auditoría indicó que a la fecha no se disponía de normativa especial que facultara a la Municipalidad para hacer una reducción en el precio sobre precio de alquiler de locales del mercado municipal. Y se informó sobre la existencia de proyecto de ley. El día 22 de mayo de 2020, se publicó en el Alcance 122 de La Gaceta N° 118, la Ley 9848, Ley para Apoyar al Contribuyente Local, y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19.

El artículo 14 de esa ley indica:

“ARTÍCULO 14- Reducción de tarifas arrendamientos municipales Se autoriza a todas las municipalidades del país que posean o administren mercados municipales, amparados en la Ley 2428, Ley sobre el Arrendamiento de Locales Municipales, de 14 de setiembre de 1959, para que modifiquen el plazo de cinco años, dispuesto en su artículo 2, por una única vez y hacer una rebaja hasta de un cincuenta por ciento (50%) en los montos cobrados por concepto de arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, a partir de la firma de esta ley y hasta diciembre de 2020, cuando se demuestre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 19

una disminución significativa de las ventas a partir de la declaratoria de emergencia según el decreto 42248-MTSS, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en todo el territorio de la República debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Las municipalidades incluidas en este artículo deben velar por que la reducción permita el pago de los servicios básicos necesarios para que los locales operen normalmente.

Queda a criterio de la Comisión Recalificadora o del concejo municipal, si esta no está debidamente formalizada, determinar los requerimientos que demuestren la disminución de los ingresos y el porcentaje de reducción del alquiler o concesión. Este artículo aplicará a partir de la publicación de esta ley y hasta diciembre de 2020.”

Por tanto, con base este artículo es posible reducir, hasta en un 50%, el precio del alquiler de locales del mercado municipal, hasta diciembre de 2020, cuando se demuestre una disminución significativa de las ventas a partir de la declaratoria de emergencia según el decreto 42248-MTSS, y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del referido artículo.

POR TANTO: ESTA COMISIÓN: En base al Informe suscrito por el Licenciado Verny Cordero Fonseca en su condición de Asesor Jurídico Municipal, del estudio de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales NO 2428-59 reformada por la Ley No Ley N° 7027 de 4 de abril de 1986, del Reglamento de Mercado Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, Oficio AIM-137-202026 del mayo de 2020 y siendo que actualmente existe Regulación Específica contenida en la Ley 9848 **LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.**

RECOMIENDA:

-Apartarse del criterio emitido por Asesoría Legal pues actualmente si existe Regulación Específica para reducción en el precio en forma temporal, de hasta un 50% sobre el canon o monto del alquiler pagado por los arrendatarios del Mercado Municipal pero no para los meses contenidos en la solicitud los cuales eran abril, mayo y junio del año 2020 pero si para los meses posteriores.

- A la Corporación Municipal bajo la responsabilidad del señor Alcalde crear en un plazo de 15 días máximo un **PLAN DE MORATORIA Y**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 20

REDUCCIÓN DE TARIFA según corresponda, el cual tendrá que ser presentado para su respectiva aprobación a este órgano colegiado.

- En dicho **PLAN DE MORATORIA Y REDUCCIÓN DE TARIFA** se deberán establecer los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

- En el caso de la moratoria además, deberá indicarse sobre cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitará este beneficio.

- INSTRUTASE AL SEÑOR ALCALDE para que informe a los Departamentos Municipales Correspondientes que estos acuerdos necesariamente tendrán que sustentarse en un análisis técnico financiero del presupuesto, aportado por la administración municipal, para asegurar que no se pone en riesgo la operación del municipio ni la prestación de servicios, para lo cual dicho Informe deberá venir acompañado con cada solicitud por parte de la Corporación Municipal para su aprobación ante el Concejo Municipal so pena de ser devuelto hasta cumplir con dicho requisito.

- Asimismo se deberá formar una COMISIÓN RECALIFICADORA MUNICIPAL quien tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de las solicitudes que se presenten para los efectos y mientras esta comisión no esté formada dicha labor la realizarán el señor Alcalde con los miembros de los Departamentos correspondientes a fin de evitar perjudicar las solicitudes ya presentadas.

- En todo momento deberá la Comisión o en su defecto los funcionarios observar la normativa y los procedimientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico para la debida respuesta y aplicación de lo señalado a los administrados del Cantón de Santa Cruz.

- Señor Alcalde Municipal, en este momento se está aplicando la moratoria autorizada por Ley, y corresponde a los usuarios hacer la gestión en la Plataforma de Servicios Municipal, y esto fue aprobado por el Concejo, así como Plan para beneficio de los administrados y se presentaron todas las justificaciones necesarias, esto fue en la primer quincena de junio.

- Señora Ledis Peña Zúñiga, esta propuesta va orientada a los inquilinos del Mercado Municipal, los cuales tienen algunas situaciones que los diferencias



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 21

del resto de los patentados, y si es necesario se conforme esta Comisión Especial para recalificar los montos que se cobran en esas instalaciones, este dictamen lo que pretende es apoyar la gestión de la Administración y que se aplique a beneficio de los administrados la ley ya aprobada.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 9 horas con 30 minutos del 14 de julio del año dos mil veinte.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se da lectura a DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de la las 10 horas con 41 minutos del catorce de julio del año dos mil veinte, indica:

ASUNTO: Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 26-2020, Artículo 04, Inciso 29, celebrada el día 30 de Junio 2020; se conoce:

INCISO 29: Se da lectura a Consulta de Expediente Número.

Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen, el Oficio 21.774 de Asamblea Legislativa indica: Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir consulta a esa institución con relación al expediente número 21.774 "DECLARATORIA DE LA MONTADERA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO, LOS TOPEs Y TOROS Y LAS CARRERAS DE CINTAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, DE LA BARRERA PARA LA MONTA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, Y LA PLAZA LÓPEZ(CONOCIDA COMO "PLAZA LOS MANGOS") DE SANTA CRUZ GUANACASTE COMO SITIO HISTÓRICO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 22

Se remite a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su respectivo dictamen y recomendación, la consulta del expediente N 21.774 de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA: Visto expediente N 21.774 de la Asamblea Legislativa. Que señala:

" Artículo 1: Se declaran las Montaderas de Toros al estilo rústico guanacasteco, con pretal de mecate de cabuya corrido a dos vueltas y la denominada espuela corrediza, los topes y las carreras de cintas, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la República de Costa Rica.

Artículo 2: Se declaran las barreras para monta de toros al estilo rustico guanacasteco, como Patrimonio Cultural Material de la República de Costa Rica.

Artículo 3: Se declara la Plaza López, conocida como Plaza de los Mangos de Santa Cruz, Guanacaste, como sitio histórico para la montadera de toros al estilo rústico guanacasteco."

DICTAMEN

El Cantón de Santa Cruz ha sido reconocido desde tiempos inmemorables cómo la CUNA DEL FOLCLOR DE COSTA RICA siendo que fue declarada como la Ciudad Folclórica, aun así elementos tan importantes como la MONTA RUSTICA, EL TOPE DE TOROS, LA BARRERA PARA LA MONTA DE TOROS Y LA PLAZA LÓPEZ (PLAZA LOS MANGOS) no han sido objeto de regulación, es por ello que resulta de vital importancia darle el acompañamiento y seguimiento a esta iniciativa de la Comisión Especial de Guanacaste liderada por la Diputa Aida María Montiel Héctor siendo que como ella misma lo indica ha existido omisión "que representa una deuda histórica con el pueblo guanacasteco" por lo que lo que busca es rescatar lo ya propuesto por otros diputados como un homenaje a la vitalidad y a la identidad guanacasteca.

Consideramos oportuno que al concretarse esta declaratoria nuestras comunidades se vean beneficiadas al implementar en sus festejos los elementos en líneas anteriores señalados las cuales realzan aún más



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 23

el acervo histórico cultural de nuestro cantón, de manera que estas no se limiten al distrito de Santa Cruz y con ello las tradiciones y costumbres de la CIUDAD FOLCLÓRICA se trasladen al resto de los distritos, haciéndose mucho más visible a las nuevas generaciones.

POR TANTO ESTA COMISIÓN: En base a la revisión del Expediente Legislativo 21.774 RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- Apoyar la gestión planteada por la señora Diputada Montiel Héctor con el fin de que pueda conocerse en el Plenario Legislativo y declararse DE LA MONTADERA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO, LOS TOPE Y TOROS Y LAS CARRERAS DE CINTAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, DE LA BARRERA PARA LA MONTA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, Y LA PLAZA LÓPEZ(CONOCIDA COMO "PLAZA LOS MANGOS") DE SANTA CRUZ GUANACASTE COMO SITIO HISTÓRICO.

INSTRUTASE AL SEÑOR ALCALDE y a la Comisión Permanente Municipal de Cultura darle seguimiento al Trámite de dicho Expediente en la corriente legislativa con el objetivo que se llegue a la Declaratoria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de la las 10 horas con 41 minutos del catorce de julio del año dos mil veinte, según lo recomendado se dispone:

- Apoyar la gestión planteada por la señora Diputada Montiel Héctor con el fin de que pueda conocerse en el Plenario Legislativo y declararse DE LA MONTADERA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO, LOS TOPE Y TOROS Y LAS CARRERAS DE CINTAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, DE LA BARRERA PARA LA MONTA DE TOROS AL ESTILO RUSTICO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, Y LA PLAZA LÓPEZ(CONOCIDA COMO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 24

"PLAZA LOS MANGOS") DE SANTA CRUZ GUANACASTE COMO SITIO HISTÓRICO.

Instrúyase al señor Alcalde y a la Comisión Permanente Municipal de Cultura darle seguimiento al Trámite de dicho Expediente en la corriente legislativa con el objetivo que se llegue a la Declaratoria.

VOTO AFIRMATIVO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce Moción de los síndicos de los Distritos del Cantón de Santa Cruz, indica: Queremos presentar nuestra inconformidad en el proceder de la Administración Municipal, en cuanto a las entregas de los proyectos que fueron presentados y aprobados por los Síndicos y Regidores de la Administración anterior, nos parece oportuno que en actos de tan envergadura se nos tome en cuenta, con el propósito de los habitantes y los gobiernos locales conozcan con quienes tienen que coordinar las necesidades de cada pueblo ante la Municipalidad. Ya que por la extensión muchas comunidades no conocen sus representantes.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez, el documento lo que pretende es manifestar nuestra inconformidad, para que nos tomen en cuenta en la entrega de proyectos, o en aquellas actividades que se realicen en nuestros distrito, con el fin de que tanto los Síndicos como los miembros de los Consejos de Distrito estén enterados y de ser posible participen.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, en ese mismo sentido que se tome en cuenta a los siete regidores.

-Señor Alcalde Municipal, se han realizado inspecciones donde han participado los síndicos, como en caso de Cabo Velas donde nos acompañó don Ángel, igual se ha invitado a integrantes de la Junta Vial, igual si es posible se cree un grupo donde esté incluido para poder estar brindando la información y los comunicados.

-Señora Kathia Rodríguez Gutiérrez, no conocemos este documento y ahí se indica que firmamos todos lo síndico y no es así.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 25

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, sería importante que se incluya la información de los Síndicos y de los Concejos de Distritos en la página web de la Municipalidad, es una opción para que las personas sepan cuáles son los representantes de los distritos.

-Señor Max Chaves Contreras, también es importante que se pueda hacer trabajo en conjunto con los Concejos de Distritos y las Asociaciones de Desarrollo, para la presentación de los proyectos de la comunidades.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, la realidad es que los problemas están en las comunidades, es ahí donde hay que ir a buscarlos y presentar los proyectos que intenten darle solución, no esperemos que las comunidades por su mayoría vengan a presentarlos.

INCISO 02: Señor Efraín Obrando Álvarez, consultar, llevamos más de dos meses y la Comisión de Marina no se ha reunidos, no tenemos claro como este proyecto va a beneficiar a las comunidades, es necesario que nos reunamos para ver qué es lo que vamos a hacer.

-Señor Max Chaves Contreras, en este momento estamos con la recopilación de información, y luego programar reuniones con todos los actores del proyecto.

-Señora Presidenta del Concejo, agradecer a los compañeros que estuvieron presentes en las mesas de trabajo, importante la reunión desarrollada con Cuerpo de Bomberos e IAFA, con respecto a la donación del terreno para construir el Edificio de Bomberos, conocemos que tenemos un convenio con IAFA sobre las instalaciones y la propiedad que ellos tienen en este momento. Solicitarle al señor Alcalde que realice un levantamiento topográfico de la propiedad, y se designe las dimensiones para cada una de las instituciones, ambas de suma importancia para el Cantón, IAFA está solicitando un poco más de espacio para los parqueos y Bomberos requiere el levantamiento para iniciar con el desarrollo de la propuesta del proyecto, para ambos es fundamental la distribución de la propiedad. Si están solicitando que se les informe al menos con una semana de anticipación para Ellos estar presentes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 28-2020

Del 14 de julio 2020

Folio 26

-Señor Elías Espinoza Gamboa, es importante que mediante acuerdo se solicite los proyectos.

-Señor Alcalde Municipal, haré las conversaciones con Catastro para hacer el levantamiento y revisar los convenios que actualmente existen, igual el acuerdo de solicitud de los proyectos.

-Señora Presidenta del Concejo, para ese acuerdo Ellos necesitan el croquis de cómo se va a distribuir, y las dimensiones que les van a corresponder como institución.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.